



Resolución Jefatural

N° 119-2021-ONP/JF

**ACEPTA RENUNCIA DE DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL
(ONP)**

Lima, 04 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Carta recibida el 3 de noviembre de 2021 presentada por el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo; el Informe N° 207-2021-ONP/ORH del 3 de noviembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 735-2021-ONP/OAJ del 03 de noviembre de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2020-JEFATURA/ONP se designa al señor Roberto Rolando Burneo Bermejo en el puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta recibida el 3 de noviembre de 2021, el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo presenta su renuncia al puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), solicitando se le exonere del plazo de pre aviso de ley, entendiéndose como último día de labores el 3 de noviembre de 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha del mismo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual ya está incluido el puesto de Director/a General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 207-2021-ONP/ORH del 3 de noviembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa de la renuncia presentada por el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo al puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluyendo que corresponde la formalización del término del vínculo laboral, siendo su último día de labores el 3 de noviembre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 735-2021-ONP/OAJ del 03 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo al puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), cuyo vínculo en el régimen del Servicio Civil se inicia conforme a la Resolución Jefatural N° 012-2020-JEFATURA/ONP;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica

Acéptase el término del servicio civil por renuncia formulada por el señor Roberto Rolando Burneo Bermejo al puesto de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 3 de noviembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Roberto Rolando Burneo Bermejo, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.